

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 93174

Origen: Cámara Senadores - Cigliuti, Carlos W.; De Boismenú, José Jorge

Análisis: Se ratifica que el pago del beneficio de retiro, que se otorgó a quienes se desempeñaban en calidad de Inspectores de la Administración Nacional de Educación Pública, por el artículo 24 literal B) de la Ley Nº 16.320, de fecha 1º de noviembre de 1992, reviste el carácter de obligación para los Organismos que deben intervenir en su tramitación. Dicha obligación está únicamente referida a los Inspectores que ya cumplían funciones como tales, a la fecha de su promulgación y que se retiraron efectivamente de sus cargos, dentro del plazo establecido en el numeral 3) del artículo 23 de la Ley Nº16.320, de 1º de noviembre de 1992

Título: ADMINISTRACION NACIONAL EDUCACION PUBLICA. INSPECTORES. RETIRO. BENEFICIO.-

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
02-10-1993	CSS	1279/1993	ADMINISTRACION NACIONAL EDUCACION PUBLICA. INSPECTORES. RETIRO. BENEFICIO

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
EDUCACIÓN Y CULTURA	CSS	1279/1993

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
05-10-1993	CSS	Ordinaria . Sesión:52	Diario Nro.281 - PDF - HTML -
14-04-1994	CSS	Extraordinaria . Sesión:7	Diario Nro.312 - PDF - HTML -

Distribuidos

Cuerpo Carpeta/Año Distribuido Texto

css	1279/1993	2478/0 PDF	INSPECTORES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Ratificación del pago del beneficio de retiro Resolución del Cuerpo de fecha 02/10/1993. Artículo aditivo presentado por los Señores Senadores de Boismenú y Cigliuti.
CSS	1279/1993	2478/93	Artículo aditivo presentado por los Señores Senadores José Jorge de Boismenú y Carlos Walter Cigliuti.